EDIFICIO: F1-118
C/ARMUNIA T-1

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8458234TN8185N0001GM

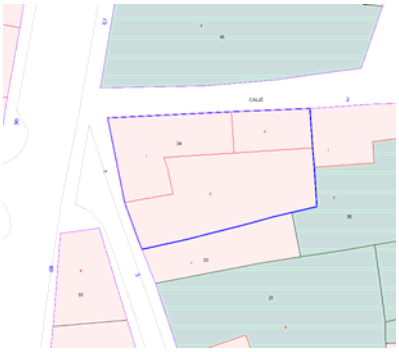

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-119
C/EL CAÑO T-1

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455941TN8185N0001KM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-120
C/ EL CAÑO T-2
(Catastro GENERAL FRANCO. 102)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 3 (+2)
REF. CATASTRAL: 8457617TN8185N

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	2
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-121
C/EL CAÑO T -4

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8457618TN8185N0001TM

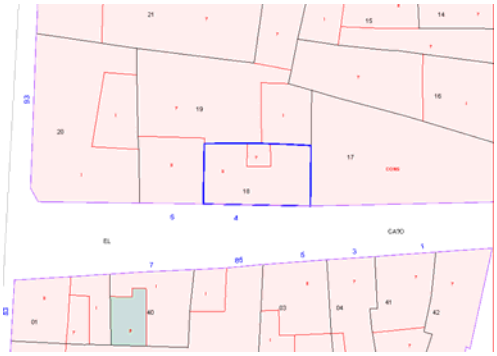

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-122
C/EL CAÑO T-5

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455903TN8185N0001FM

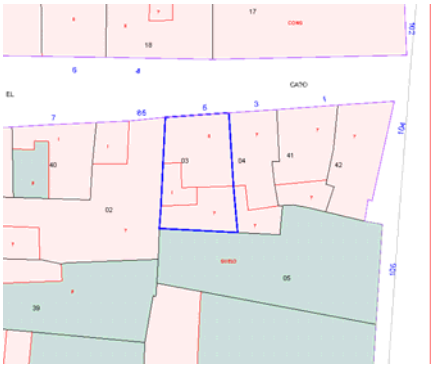

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-123
C/EL CAÑO T-6

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457619TN8185N0001FM

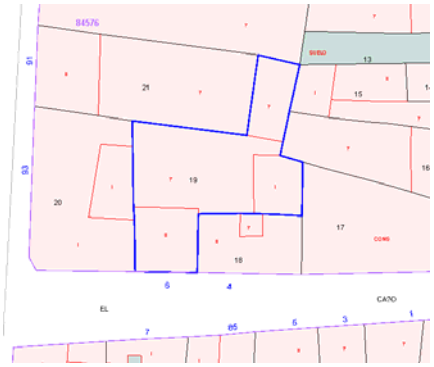

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-124
C/EL CAÑO- T 10

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8357412TN8185N0001BM

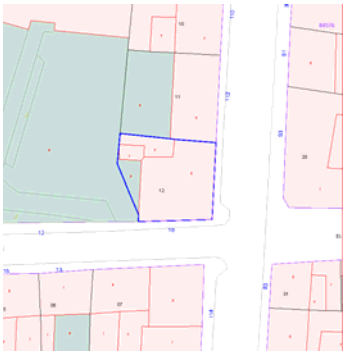

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-125
C/EL CAÑO T-13

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS:1
REF. CATASTRAL: 8356906TN8185N0001IM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-126
C/EL CAÑO T-15

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8356905TN8185N0001XM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-127
C/EL CAÑO T-17

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8356904TN8185N0001DM

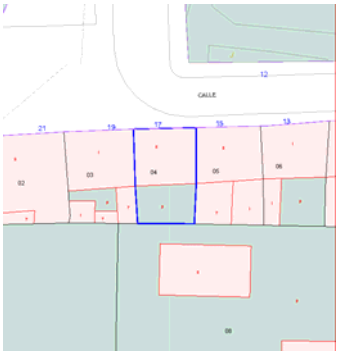

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-128
C/EL CAÑO T-19

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8356903TN8185N0001RM

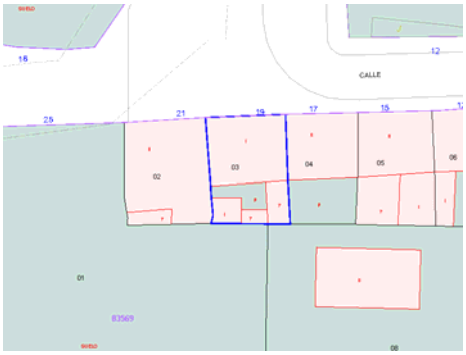

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-129
C/EL CAÑO T-21

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8356902TN8185N0001KM

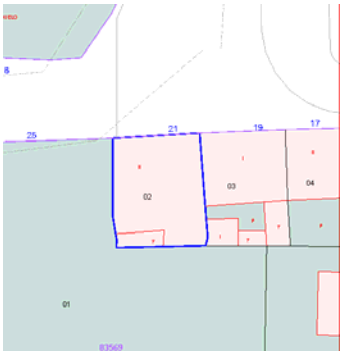

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-130
C/LA ERA-3 (Catastro EL CAÑO T -3)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357607TN8185N0001PM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒

Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐

Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐

Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐

Actuación de rehabilitación integral. ☐

Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐

Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-131
C/LA ERA T-11

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8357609TN8185N0001TM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-132
C/TREPALIO-2

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1 (+1)
REF. CATASTRAL: 8356908TN8185N0001EM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☒
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-133
C/CALVO SOTELO T-69

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457601TN8185N0001JM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-134
C/CALVO SOTELO T-71

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457602TN8185N0001EM

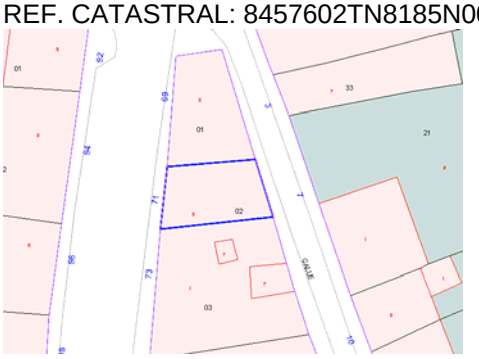

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-135
C/CALVO SOTELO T-73

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457603TN8185N0001SM

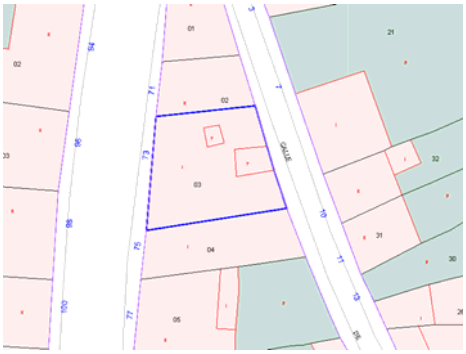

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-137
C/CALVO SOTELO T-77

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF. CATASTRAL: 8457605TN8185N

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación NT
Inversión mínima necesaria 44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-138
C/CALVO SOTELO T-79-81

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8457606TN8185N0001HM
8457607TN8185N0001WM

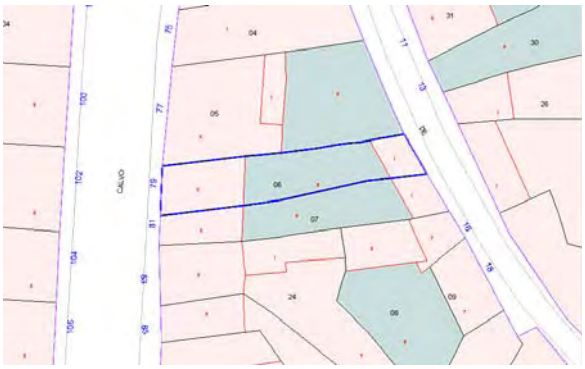

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-139
C/CALVO SOTELO T-83

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457624TN8185N0001OM

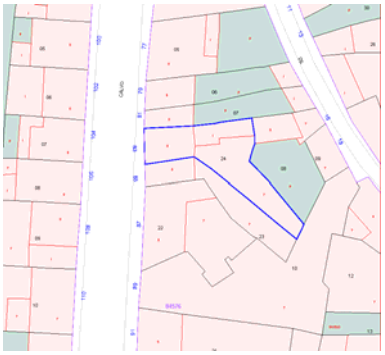

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-140
C/CALVO SOTELO T-85

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457623TN8185N0001MM

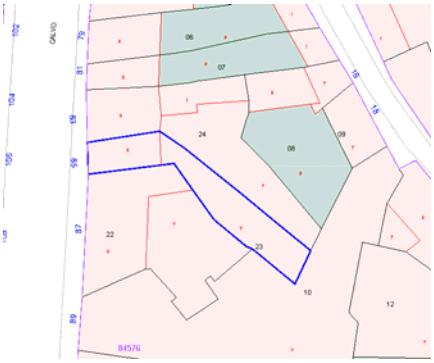

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-141
C/CALVO SOTELO T-87

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457622TN8185N0001FM

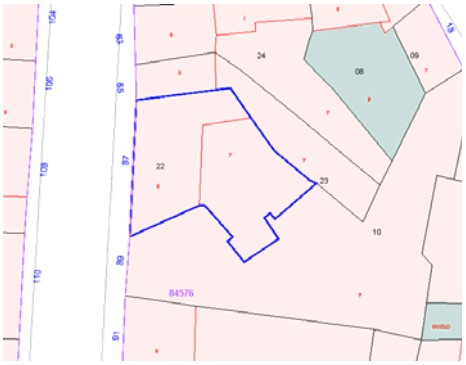

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-142
C/CALVO SOTELO T-92

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357401TN8185N0001JM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-143
C/CALVO SOTELO T -93

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+1)
REF. CATASTRAL: 8457620TN8185N0001LM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-144
C/CALVO SOTELO T-94

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF. CATASTRAL: 8357402TN8185N0001EM

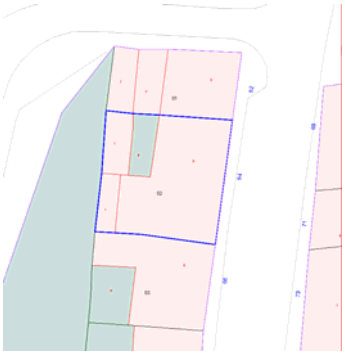

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-146
C/CALVO SOTELO T-96

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357403TN8185N

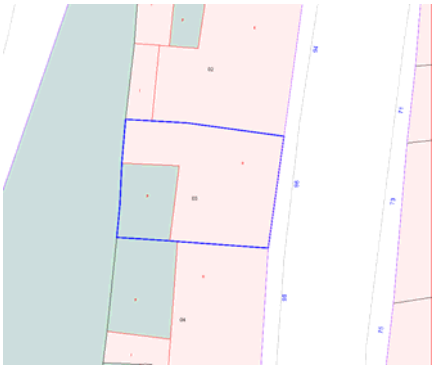

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-147
C/CALVO SOTELO T-97 (Catastro 85)

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455902TN8185N0001TM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-148
C/CALVO SOTELO T-98

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357404TN8185N0001ZM

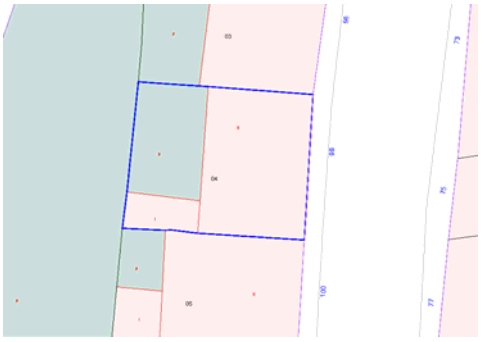

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-149
C/CALVO SOTELO T-99 (Catastro 87)

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455939TN8185N0001RM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-150
C/CALVO SOTELO T-100

Nº DE VIVIENDAS: 1 (+1)
REF. CATASTRAL: 8357405TN8185N0001UM

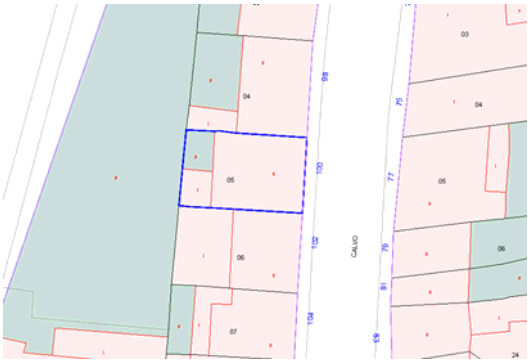

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-151
C/CALVO SOTELO T-101(Catastro 89)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1 (+1)
REF. CATASTRAL: 8455938TN8185N0001KM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-152
C/CALVO SOTELO T-102

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357406TN8185N0001HM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-153
C/CALVO SOTELO T-103

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8455937TN8185N0001OM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-154
C/CALVO SOTELO T-104

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357407TN8185N0001WM

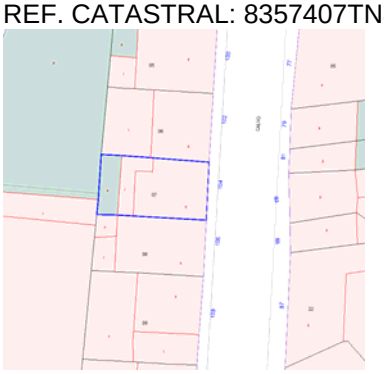

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-155
C/CALVO SOTELO T-105 (Catastro 93)

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF CATASTRAL: 8455914TN8185N0001JM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-156
C/CALVO SOTELO T -106

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8357408TN8185N0001AM

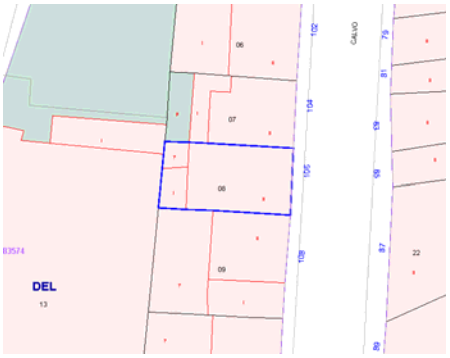

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-157
C/CALVO SOTELO-107(Catastro 95)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455916TN8185N0001SM

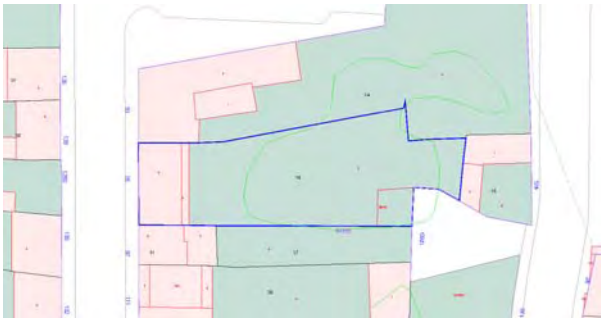

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-158
C/CALVO SOTELO-108

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1 (+1)
REF. CATASTRAL: 8357409TN8185N0001BM

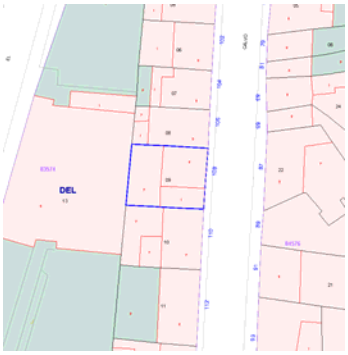

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-159
C/CALVO SOTELO T-109 (Catastro 97)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455931TN8185N0001QM

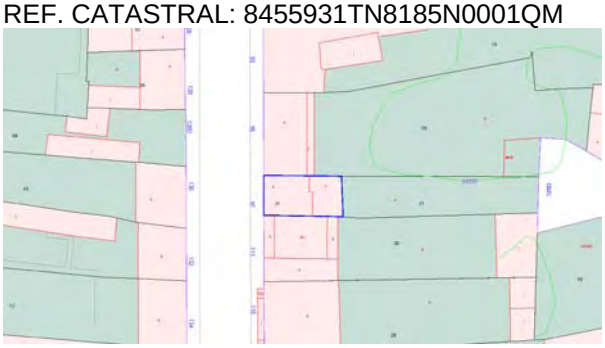

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-160
C/CALVO SOTELO T-111

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)
Art. 233. Definición y ámbito de aplicación
Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455930TN8185N0001GM

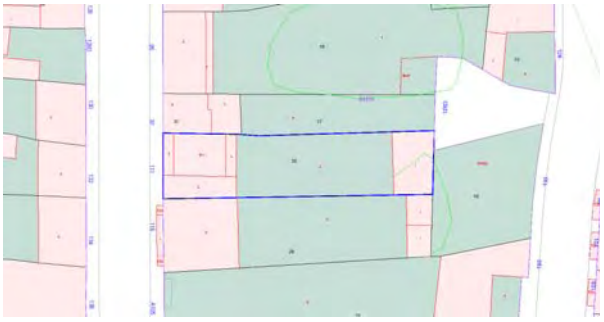

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-161
C/CALVO SOTELO T-112

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 4
REF. CATASTRAL: 8357411TN8185N0001AM

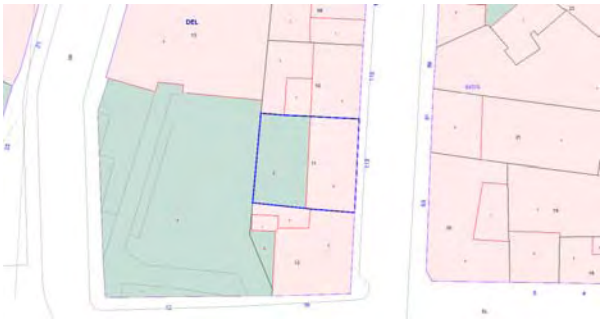

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-162
C/CALVO SOTELO T -118

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 2 (+1)
REF. CATASTRAL: 8352502TN8185N0001TM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-163
C/CALVO SOTELO T-119

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF.CATASTRAL: 8455926TN8185S0001YI

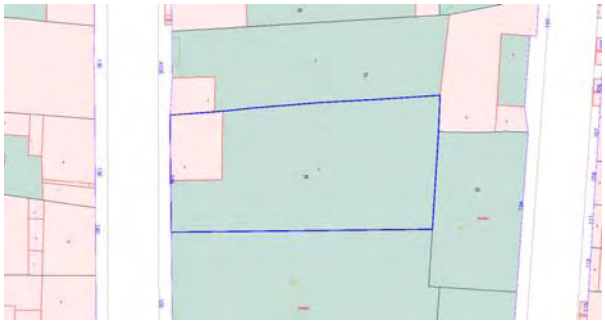

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

- Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
- Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐
- Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐
- Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
- Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐
- Actuación de rehabilitación integral. ☐
- Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐
- Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-164
C/CALVO SOTELO T-120

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF CATASTRAL: 8352503TN8185N0001FM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-165
C/CALVO SOTELO T-122

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352504TN8185N0001MM

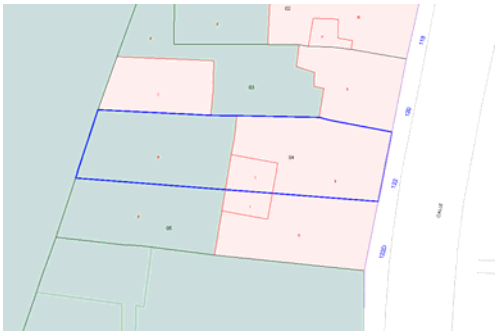

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-166
C/CALVO SOTELO T-122 A

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352505TN8185N0001OM

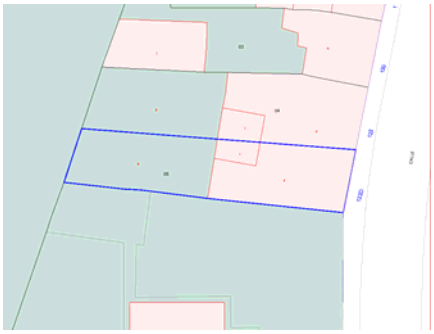

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-167
C/CALVO SOTELO T-124

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352506TN8185N0001KM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: : F1-168
C/CALVO SOTELO T-125 (Catastro111)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455925TN8185S0001BI

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: : F1-169
C/CALVO SOTELO T-126

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352507TN8185N0001RM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-170
C/CALVO SOTELO T-127 (Catastro 113)

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455922TN8185S0001HI

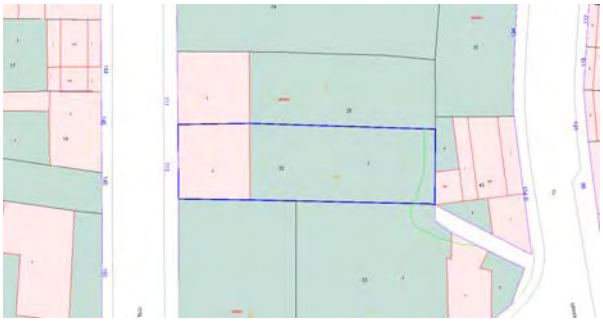

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-171
C/CALVO SOTELO T-128

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352508TN8185N0001DM

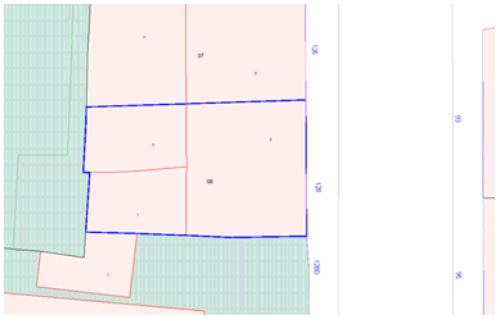

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-172
C/CALVO SOTELO T-130

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352510TN8185N0001RM

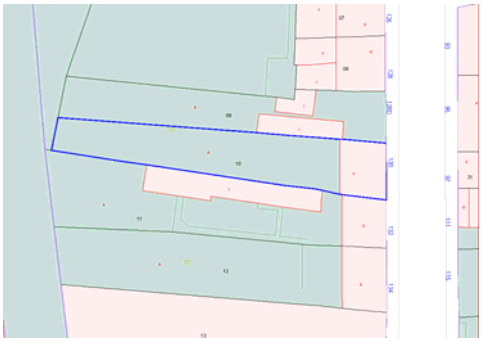

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-175
C/CALVO SOTELO T-138

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352514TN8185S0001JI

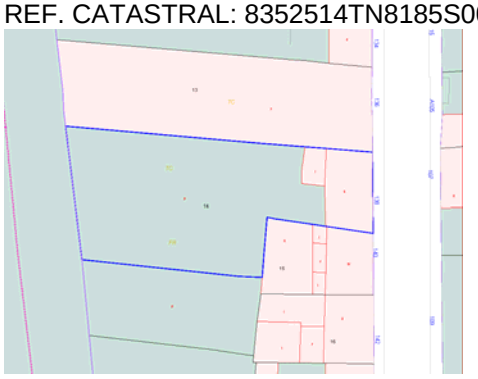

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-176
C/CALVO SOTELO T-140

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 6 (+1)
REF. CATASTRAL: 8352515TN8185S

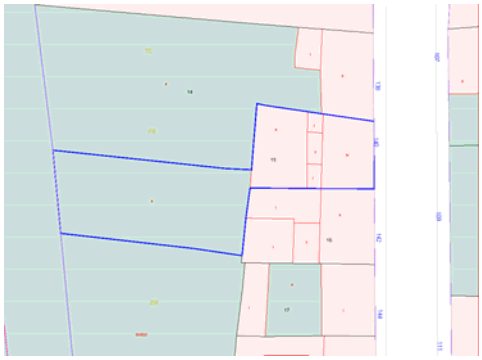

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	89.114 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	75.747 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-177
C/CALVO SOTELO T-142

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352516TN8185S

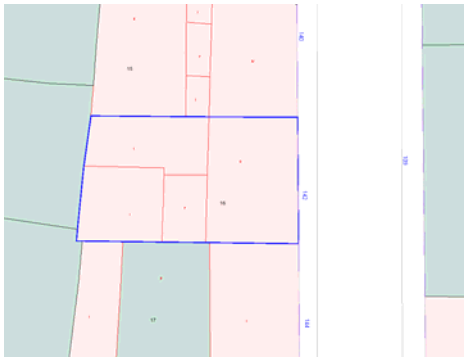

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-178
C/CALVO SOTELO T-144

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352517TN8185S0001ZI

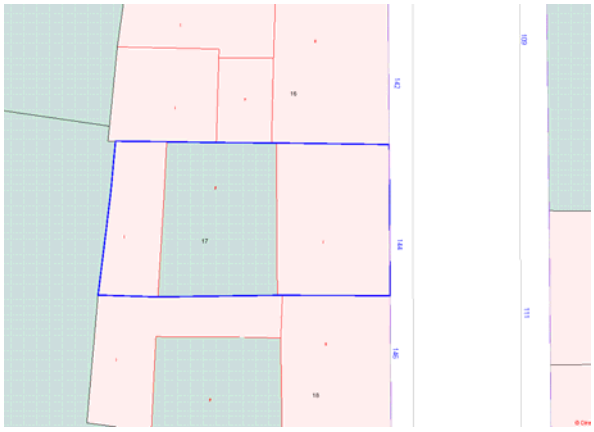

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-179
C/CALVO SOTELO T-146

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352518TN8185S0001UI

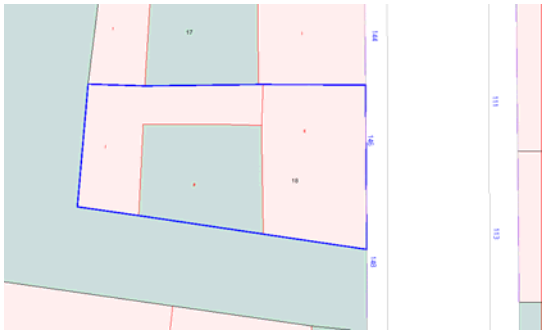

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-180
C/CALVO SOTELO T-150

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352520TN8185S0001ZI

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1 - 181
C/CALVO SOTELO T-152

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8352521TN8185S0001UI

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1 - 182
C/CALVO SOTELO T -91

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1 (+1)
REF. CATASTRAL: 8457621TN8185N

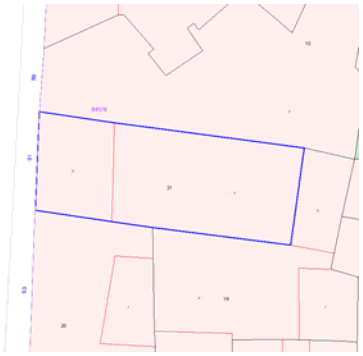

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos:	☒
Desocupado totalmente	☐
Locales en planta baja:	Sí ☒ No ☐
Nº de Locales en planta baja:	1
Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-183
C/CALVO SOTELO, 117
(Catastro GENERAL FRANCO-T, 130)

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8455927TN8185N0001GM

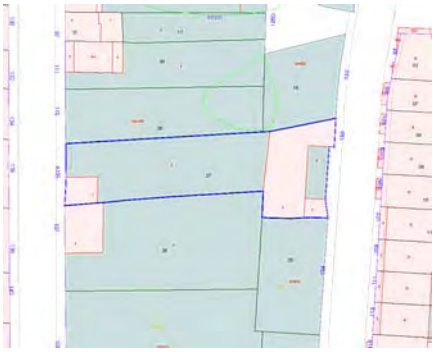

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: : F1-184
C/CALVO SOTELO T-113 - 115

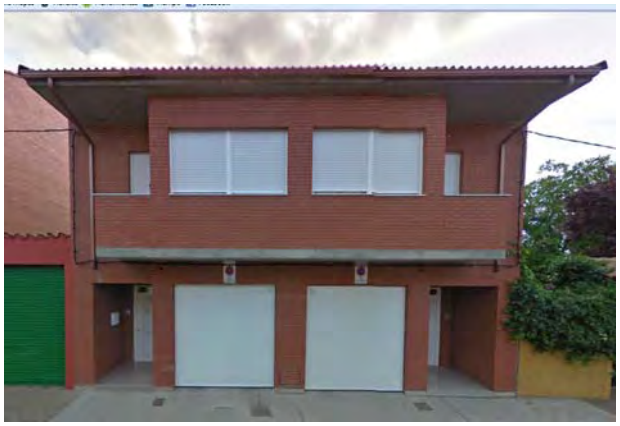

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 4
REF. CATASTRAL: 8455928TN8185N

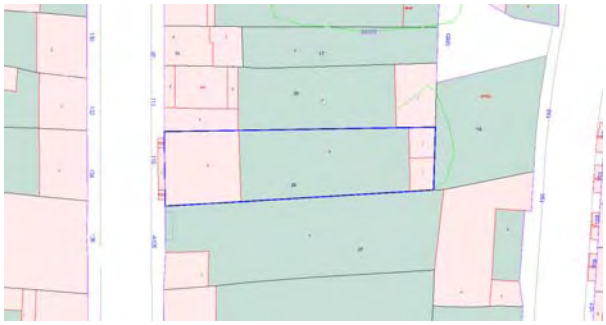

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☒

Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☐

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☐

Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐

Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☐

Actuación de rehabilitación integral. ☐

Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☐

Protección contra el ruido. ☐

EDIFICIO: F1-185
C/CALVO SOTELO T-114

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8356907TN8185N0001JM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-186
C/GENERAL FRANCO T-92

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457612TN8185N0001BM

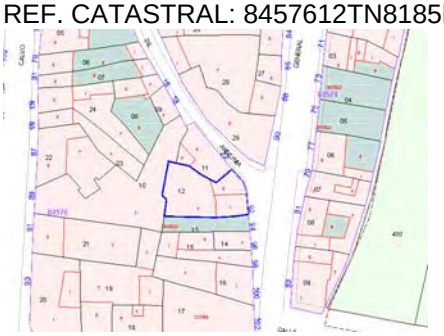

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación NT
Inversión mínima necesaria 14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-187
C/GENERAL FRANCO T -96

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457614TN8185N0001GM

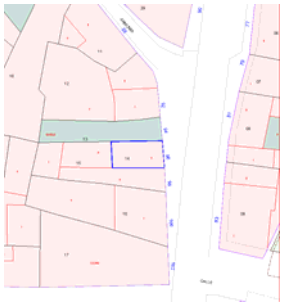

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-188
C/GENERAL FRANCO T -100

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8457616TN8185N0001PM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-189
C/GENERAL FRANCO T -108

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8455906TN8185N0001KM

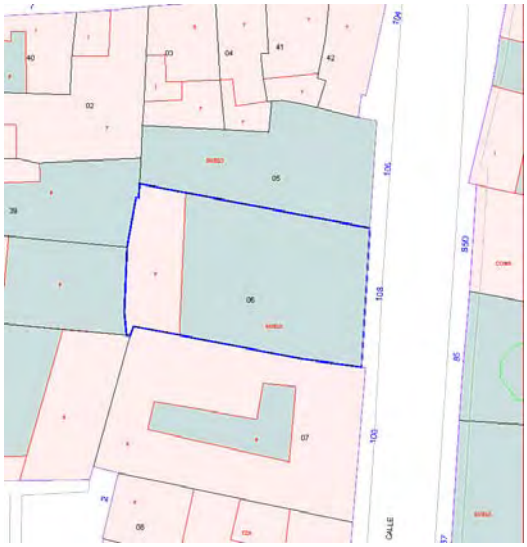

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-190
C/GENERAL FRANCO -110

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 3
REF. CATASTRAL: 8455907TN8185N0001RM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☐
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	44.557 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	37.873 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-191
C/GENERAL FRANCO T-112
(Catastro- PZ IGLESIA T 2)

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455908TN8185N0001DM

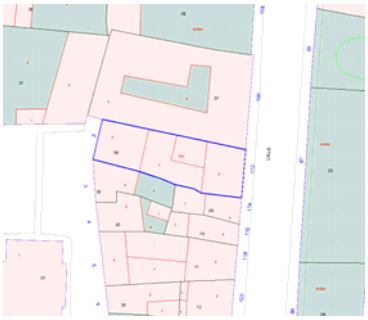

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación: PGOU
Clasificación y calificación SUC-R
Ordenanza de aplicación NT
Inversión mínima necesaria 14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2 12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención. ☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención. ☒

Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas). ☒
Adecuación de frentes de locales comerciales. ☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. ☒
Actuación de rehabilitación integral. ☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad. ☒
Protección contra el ruido. ☒

EDIFICIO: F1-192
C/GENERAL FRANCO T-120

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL:8455912TN8185N0001XM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-193
C/ GENERAL FRANCO T -128 (Catastro 134-D)

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF.CATASTRAL: 8455943TN8185S0001DI

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☒
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☐
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☐
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☐
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☐

EDIFICIO: F1-194
C/ GENERAL FRANCO T -114-116

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455909TN8185N0001XM
8455910TN8185N0001RM

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-197
PZ. IGLESIA T-2

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 4
REF. CATASTRAL: 8455908TN8185N0001DM

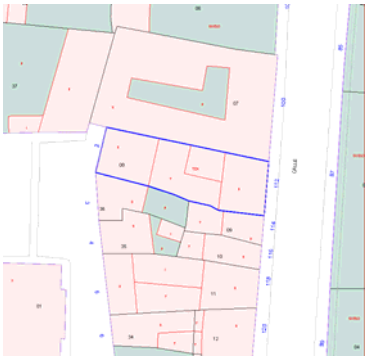

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	59.409 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	50.498 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-198
PZ. IGLESIA T -3

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455936TN8185N0001MM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-199
PZ. IGLESIA T-4

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 2
REF. CATASTRAL: 8455935TN8185N0001FM

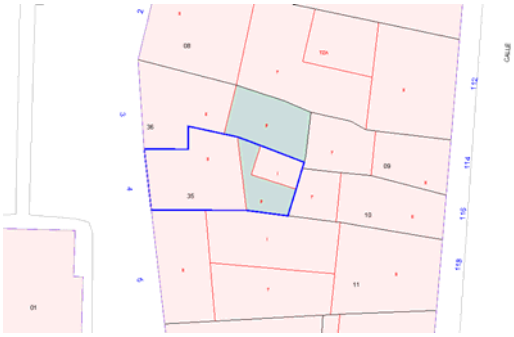

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	29.705 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	25.249 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-200
PZ. IGLESIA T -5

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455911TN8185N0001DM

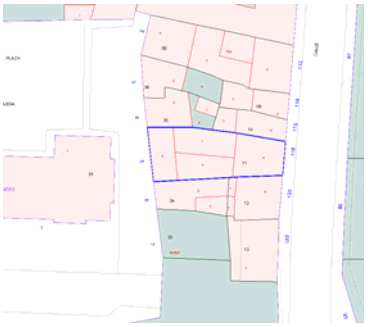

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☐

Desocupado totalmente ☒

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☒
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☒
Protección contra el ruido.	☒

EDIFICIO: F1-201
PZ. IGLESIA- T 6

Nº DE VIVIENDAS: 1
REF. CATASTRAL: 8455934TN8185N0001TM

Ordenanza de NÚCLEO TRADICIONAL (NT)

Art. 233. Definición y ámbito de aplicación

Esta Ordenanza establece y define las condiciones a que han de someterse las edificaciones que se levanten en los cascos urbanos tradicionales de los históricos núcleos rurales existentes en el municipio de León, así como en los nuevos desarrollos previstos para completar y mejorar tales estructuras urbanísticas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS COSTES:

a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Costes totales de restauración por vivienda: 14.852,32 €.

Con usos: ☒

Desocupado totalmente ☐

Locales en planta baja: Sí ☐ No ☒
Nº de Locales en planta baja:

Nivel de protección de la edificación:	PGOU
Clasificación y calificación	SUC-R
Ordenanza de aplicación	NT
Inversión mínima necesaria	14.852 €
Subvención prevista programa ARU LEÓN OESTE fase 2	12.624 €

Construcción o rehabilitación reciente en buen estado, sin necesidad de intervención.	☐
Construcción o rehabilitación de más de 15 años con necesidad de intervención.	☒
Actuación de adecuación de la envolvente térmica (fachadas y cubiertas).	☒
Adecuación de frentes de locales comerciales.	☐
Mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	☒
Actuación de rehabilitación integral.	☐
Alcanzar los requisitos básicos de seguridad y funcionalidad.	☐
Protección contra el ruido.	☒